

me remitirá V.S. á la mayor posible brevedad un presupuesto de los gastos á que ascienda el sostenimiento de la escuadra de dibujo de esta Academia, y cuyo importe sea satisfecho, una tercera parte por el Ayuntamiento de la capital y las dos restantes por los fondos provinciales, segun dispone el Real decreto de treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cuarenta y uno, á cuyo efecto se pondrá V.S. de acuerdo con el Sr. Alcalde Corregidor de esta ciudad = Dios V.ª Marcial diez y nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho = Francisco Rubio = En su consecuencia y cumplimiento, la Real Sociedad acordó, remitir á su Señoría el presupuesto de gastos de dicha cuenta correspondiente al presente año, igual al que acompaña á la Exposicion dirigida al Gobierno de S. M. sobre el particular y ha merecido la aprobacion segun aquella Real resolucion; y obró y cumplió al Sr. Alcalde Corregidor para el abono de la tercera parte del importe de dicho presupuesto con que debe contribuir el Excmo. Ayuntamiento, segun el Real Decreto de treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cuarenta y uno y citada comunicacion que queda inserta de la expresada autoridad superior.

Sobre el grupo de la casa Consistorial.

Por Secretaria se dio cuenta de un oficio dirigido al Sr. Director fecha quince del corriente por el Sr. Alcalde Corregidor, con objeto de que se designasen algunas personas para venir á esta Real Corporacion y autoridades en Bellas Artes para oír su opinion respecto de un grupo que se ha construido para la coronacion de la fachada de la casa Consistorial. Y el Sr. Director en obsequio de la brevedad y